LEI DE 20 DE OCTUBRE DE 1880.

Aguirre (don Nataniel). Medalla que se le concede.

NARCISO CAMPERO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA,

Por cuanto la Convencion nacional ha sancionado la siguiente lei:

LA CONVENCION NACIONAL

Decreta:

Artículo único. Se concede una medalla de oro al ciudadano Nataniel Aguirre por los importantes servicios que ha prestado a la nacion en la actual guerra contra Chile y especialmente como prefecto y comandante jeneral de Cochabamba.

Comuníquese al poder ejecutivo para su ejecucion y cumplimiento.

Sala de sesiones de la Convencion nacional. La Paz, a 17 de octubre de 1880.

Luis Pablo Rosquéllas.- Melquiades Loaiza, diputado secretario.- Teodomiro Camacho, diputado secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como lei de la república.

Casa de gobierno en La Paz, a los 20 dias del mes de octubre de 1880.

NARCISO CAMPERO.- J. M. Calvo.